

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Guadalupe González Gómez, contra “Confianza Gestión de Inmuebles, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 66 de 2009, se ha acordado citar “Confianza Gestión de Inmuebles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2010, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Confianza Gestión de Inmuebles, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.909/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ouadih Telidi, contra don Arturo Espinosa Ponce y “Buzón y Servicios Publicitarios, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 578 de 2009, se ha acordado citar don Arturo Espinosa Ponce y “Buzón y Servicios Publicitarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de julio de 2009, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Arturo Espinosa Ponce y “Buzón y Servicios Publicitarios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.913/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Manuel Fernández Signoret, contra “World Wide Loc, Sociedad Limitada”, y “Sicherheit Plus, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.574 de 2008, se ha acordado citar “World Wide Loc, Sociedad Limitada”, y “Sicherheit Plus, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de junio de 2009, a las nueve treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “World Wide Loc, Sociedad Limitada”, y “Sicherheit Plus, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.705/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Antonio Plaza Martínez y doña Rosa Vila Rodríguez, contra “Marineros de Asturias 2007, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con

el número 314 de 2009, se ha acordado citar a “Marineros de Asturias 2007, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio de 2009, a las diez y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Marineros de Asturias 2007, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.375/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 176 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Georgi Stefanov Chervenkov, contra la empresa “Andrea Construcciones Promociones y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 13 de abril de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 13 de abril de 2009.—Vistas por mí, doña Begoña García Álvarez, ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de los de Madrid y su provincia, las presentes actuaciones, dicto la siguiente resolución:

Dispongo: Examinada de hecho el auto de fecha 13 de enero de 2009 se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido de que el párrafo primero de la parte dispositiva queda redactado como sigue.

«A Despachar la ejecución solicitada por don Georgi Stefanov Chervenkov, contra “Andrea Construcciones Promociones y Servicios, Sociedad Limitada”, por un principal de 2.212,42 euros, más 221,24 euros en concepto de intereses y 221,24 euros de costas calculadas provisionalmente.»

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe ningún otro medio de impugnación distinto al establecido para el auto que se rectifica.